

Analiza hoy Tribunal Electoral quejas de AN y PT por fórmula para definir espacios de *pluris*

Los partidos Acción Nacional (PAN) y del Trabajo (PT) impugnaron, por separado, el acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) que determinó el mecanismo para la asignación de las curules y los escaños por el principio de representación proporcional en el Congreso de la Unión.

Hoy, el pleno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) analizará en sesión pública las inconformidades de ambos partidos, ya que manifestaron no estar de acuerdo con las fórmulas con las que van a definir los resultados que obtengan en la jornada electoral.

De acuerdo con las impugnaciones presentadas, el *blanquiazul* y el PT no están conformes en cómo se distribuirán los escaños y curules con base en los resultados que obtengan en la jornada electoral del 2 de junio, porque ello los pone en desventaja.

La sala superior también deberá analizar las primeras impugnaciones sobre los registros de candidaturas federales aprobadas por el INE el pasado 29 de febrero.

El listado de asuntos muestra que el ciudadano Ricardo Sosa Estrada impugnó “la omisión de la Comisión de Justicia del PAN” para la designación de las candidaturas a diputaciones federales por el principio de representación proporcional en las posiciones 1 a 3 de las cinco circunscripciones electorales plurinominales que postulará este partido.

En un asunto similar, la sala superior deberá resolver la queja presentada por el ciudadano Julio César Sosa López, quien impugnó la “inacción de la autoridad administrativa electoral ante evidentes incumplimientos de la dirigencia de Morena relacionados con el presente proceso electoral”.

Lilian Hernández y Fabiola Martínez

